



TARIFAS Y PROCEDIMIENTO DE CALCULO DE COSTOS DE TRANSPORTES Y OTROS GASTOS EN LAS SALIDAS Y ACTIVIDADES PEDAGÓGICAS

Este procedimiento es una explicación general de la forma como se calculan y se proyectan los gastos y costos de las salidas y actividades pedagógicas realizadas por la Fundación, amparadas por la Universidad mediante el CONVENIO ESPECÍFICO DE COOPERACIÓN TÉCNICA ENTRE LA FUNDACIÓN AMIGOS DEL INSTITUTO PEDAGÓGICO NACIONAL "ESTHER ARANDA MANTILLA" Y LA UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL INSTITUTO PEDAGÓGICO NACIONAL – UPN IPN. El cual pretende establecer los parámetros y compromisos para el desarrollo de dichas actividades por parte de la Fundación.

Las únicas tarifas establecidas por alumno son las que van desde el IPN hacia un destino urbano. Estas tarifas varían en función del número total de alumnos que comprende la salida y la zona de la ciudad a la cual se dirigen. El número de alumnos nunca debe ser menor a 9 alumnos.

Existe una zona en la ciudad comprendida desde la calle 26 hacia el norte hasta la calle 183 y desde la Avenida Circunvalar hacia el occidente hasta la Avenida Ciudad de Cali, esta zona la denominamos zona 1 (Urbana Normal). Zona 2 (Urbana Larga), es cualquier punto de la ciudad fuera de la zona 1 (Urbana Normal) pero dentro del perímetro urbano. Cada desplazamiento incluye la ida y el regreso al IPN.

Así tenemos las siguientes tarifas:

Zona 1 grupo menor a 22 alumnos	\$7.200.00
Zona 1 grupo mayor o igual a 22 alumnos	\$6.000.00
Zona 2 grupo menor a 22 alumnos	\$8.300.00
Zona 2 grupo mayor o igual a 22 alumnos	\$7.200.00

Lógicamente como cortesía por parte de la empresa transportadora incluye el transporte para un número prudencial y proporcional de los docentes acompañantes.



FUNDACIÓN AMIGOS DEL INSTITUTO PEDAGÓGICO NACIONAL
ESTHER ARANDA MANTILLA
NIT. 830.029.480-1

En las salidas pedagógicas fuera de Bogotá hay tarifas establecidas por vehículo y dependen de su capacidad, estas tarifas se solicitan a la empresa de transportes en el momento que se planea la salida pedagógica cuando ya se cuenta con la información de destino, días y fechas. Luego, la tarea de la Fundación es establecer un costo por alumno que cubra todas las posibilidades y eventualidades respecto al número de alumnos asistentes, docentes acompañantes, y cambios en la capacidad de los vehículos a contratar porque nunca tendremos certeza previa del número exacto de personas que asistirán a la actividad pedagógica.

En cuanto a otros servicios que comprendan la salida pedagógica, como alimentación, hospedaje, entradas a sitios de interés, paramédicos, tarjetas de asistencia, etc. Igualmente serán contratados y pagados exclusiva y directamente por la Fundación. Para establecer los costos de dichos servicios, según lo cotizado, por alumno se discrimina el costo directo y para los costos de docentes acompañantes se envía un costo indirecto a cada alumno consistente en el valor total de costos de acompañantes dividido entre el número mínimo de alumnos que se definió asistan a la salida pedagógica.

Es de estricto cumplimiento ante la Universidad, según la cláusula quinta del convenio firmado con la Universidad, que cuando un alumno participe en una salida pedagógica lo hará con una tarjeta de asistencia viajera diaria por cada día que comprenda la actividad. Por dicho compromiso se debe cargar al valor de la salida de cada alumno la suma de \$3.000 por cada día de actividad.

Según el párrafo de la Cláusula segunda del convenio, la Fundación podrá percibir hasta el 13% del valor total de la salida para cubrir sus gastos operativos y administrativos. En atención a las dificultades económicas de muchos padres de familia y la intención de tener unas tarifas de salidas asequibles a mayor parte de ellos, este año 2017 la fundación sólo esta incrementado un 5% al valor de las actividades. El posible aumento de dicho porcentaje podría presentarse cuando se incurran en riesgos financieros adicionales en la planeación, ejecución y la eventual cancelación de la actividad.

En cuanto a devoluciones, a los padres de familia se les devolverá un porcentaje del dinero de una salida en el caso de no asistencia o



FUNDACIÓN AMIGOS DEL INSTITUTO PEDAGÓGICO NACIONAL

ESTHER ÁRANDA MANTILLA

NIT. 830.029.480-1

cancelación de la actividad, de los valores que no hayan sido causados y/o pagados a los proveedores de los diferentes servicios y que no afecten los costos de contratación y compromisos respecto al número mínimo de alumnos para efectuar la actividad.

Con este escrito se pretende socializar con la comunidad educativa, el amparo y razón de los procedimientos y costos en las actividades pedagógicas como el conocimiento directo del convenio el cual se encuentra adjunto. Lo anterior se comunica a los dieciséis (16) días del mes de agosto de 2017 para que sea a través de diferentes canales.

CARLOS FRANCISCO SOLER F.
Director Ejecutivo FEAM